23/03/2020

Macul: 10 años y 1 día de cárcel para autor de homicidio simple

Tras realizar un segundo juicio oral, la fiscalía local de Peñalolén Macul, representada por el fiscal Miguel Ángel Orellana, obtuvo una condena de 10 años y 1 día de cárcel contra Pablo Aravena Barrios, por el delito de homicidio simple, cometido en octubre de 2018, en la comuna de Macul.

De acuerdo a los antecedentes contemplados en la investigación y presentados en el juicio oral, el hecho se produjo cerca de las 23 hrs, del 7 de octubre de 2018, cuando la víctima se acercó al local de comida rápida de Pablo Aravena, ubicado en av. Marathon. Tras ello, y por rencillas anteriores entre ambos, el condenado a bordo de su camioneta persiguió a la víctima por calles aledañas y le disparó, causándole la muerte por traumatismo torácico abdominal.

Es importante señalar que en el primer juicio oral llevado a cabo en este causa, el tribunal resolvió absolver al imputado. Sin embargo, y con el convencimiento entregado por los antecedentes contenidos en la carpeta investigativa, la fiscalía Oriente, a través de su Unidad de Corte, apelaron a dicha decisión. Este requerimiento permitió llevar a cabo un segundo juicio ante el 7° Tribunal Oral en Lo Penal de Santiago, y en el que se logró acreditar la participación de Aravena Barrios como autor del homicidio imputado.

Al respecto, el fiscal Miguel Ángel Orellana señaló que “en este juicio fueron muy importantes el testimonio de diversos testigos, vecinos entre ellos, que sabían de los conflictos anteriores entre ambas personas, y que también presenciaron los hechos. Nos reconforta, que tras un largo trabajo investigativo que nos permitió presentar diversas pruebas periciales, testimoniales y documentales, el tribunal acogiera la tesis de la fiscalía y condenara a Pablo Aravena por este hecho”.

El fiscal Orellana también indicó que “en esta investigación y juicio requerimos del trabajo y apoyo de distintas áreas, en especial debo destacar y agradecer el trabajo realizado por Jhon Hurtado de Uravit y de Cristina Bernedo de la Unidad de Corte”.